



No. EXPEDIENTE
DMDR-CCC-CP-2022-0002
No. DOCUMENTO
0001

25 de febrero de 2022

Página 1 de 1

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

DIRECCIÓN JURIDICA

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

Quien suscribe, **Licdo. Américo de Jesús Zarzuela Fernández**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral 036-0018974-4, en mi calidad de Consultor Jurídico de la **Junta de Distrito Municipal El Rubio**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos para LA GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE UN (1) CARRO FUNEBRE, USADO**, mediante el Procedimiento con Referencia No. **DMDR-CCC-CP-2022-0002**, para el período comprendido entre **2022**, conforme a la solicitud realizada por **Dirección Municipal**.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para **LA GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE UN (1) CARRO FUNEBRE, USADO**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En El Rubio, San José de las Matas, Provincia Santiago, República Dominicana, a los **veinticinco (25) días del mes de Febrero del 2022**.

Licdo. Américo de Jesús Zarzuela Fernández
Consultor Jurídico